



MAR DEL PLATA, 0 5 JUN 2017

VISTO el expediente 1-14479/2015 con agregado 1-2768/16 mediante el cual la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios de esta Universidad manifiesta la necesidad de cubrir un (1) cargo de Planta no Docente Permanente en el Agrupamiento Administrativo - Categoría 1, Función: DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Superior nº 2223 "Presupuesto UNMDP-2017" se establece en su anexo IV la estructura de cargos del personal no docente para la Universidad Nacional de Mar del Plata, con el alcance conferido en el articulado de dicha norma.

Que la citada ordenanza establece el debido respaldo presupuestario, con destino a la estructura orgánica funcional de la Universidad en general y en particular para la citada Facultad, la cual contempla un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO categoría 1.

Que para el cargo de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, se establece que el mismo depende en forma directa a la estructura de Conducción de la Facultad, asignándosele mediante este acto la misión de entender en tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización de la gestión administrativa y presupuestaria de la Unidad Académica contribuyendo a la formulación de políticas y planes de conducción, a la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretarlos.

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN Nº 366/06, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, y la normativa vigente, el ingreso y promoción se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función mediante el mecanismo de concurso de oposición y antecedentes.

Que según las prescripciones pertinentes del Decreto PEN Nº 366/06 y el Reglamento de Concurso aprobado por Resolución de Rectorado 1734/15, la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios solicita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo en planta permanente, Agrupamiento Administrativo, categoría 1 del Decreto PEN Nº 366/06, para cumplir funciones en la Dirección General Administrativa dependiente de la mencionada Unidad Académica, y detalla los requisitos para los postulantes acordes con su categoría.

Que por Resolución de Rectorado Nº 1734/15 se aprobó un nuevo Reglamento para el llamado a Concursos para la cobertura de cargos del Tramo Mayor

e Intermedio.



Que, a fojas 23, la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva correspondiente bajo el NUP Nº 1863/17.

Que, mediante Acta de Paritaria Local Nº 11/2016 de fecha 14/11/2016 se acuerdan las personas que integrarán el Jurado de acuerdo a la normativa vigente. Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVF.

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Mayor **AGRUPAMIENTO** ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concurso para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por

Resolución de Rectorado nº 1734/15.

ARTÍCULO 3º.- El Concurso Interno de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente que cumpla con los siguientes requisitos:

Poseer título secundario.

2. Registre a la fecha del llamado una antigüedad mínima de un (1) año en la Planta Permanente con funciones en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad y reúna las condiciones exigidas para el cargo.

3. Habiendo ingresado como transitorio como resultado de un concurso previo, reviste en la Planta Permanente computándose la antigüedad que registró en la Planta Transitoria siempre que haya sido ininterrumpida y cumplida en el área concursada.

ARTICULO 4º.- Remuneración a la fecha del llamado con título secundario \$42212.67 (sujeto a aportes y retenciones) y \$ 82.36.- (no remunerativo).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño será considerada Unidad Funcional y la Dirección General Administrativa de dicha Unidad Académica el Área de Competencia.

ARTICULO 6º.- La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes -Cerrado Interno - Administrativo - Director General Administrativo Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTICULO 7°.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará

integrado por:

MIEMBROS TITULARES:



 VOLPE, Carlos Marcelo - Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 - Función: Director General Administrativo FH - Planta Permanente.

- SANTOS, Ana Maria - Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 - Función:

Directora General de Administración - Planta Permanente.

- SANSEVERINO, Sonia - Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 - Función: Directora General Administrativa FCEyN - Planta Permanente. MIEMBROS SUPLENTES:

- CALLEGARI, Walter Daniel Agrupamiento Administrativo Categoría 1 Planta Permanente.
- MUSTAFA EL ABED, Zulema Beatriz Agrupamiento Administrativo Categoría 1 Planta Permanente.
- PINTOS, Olga Mónica Agrupamiento Administrativo Categoría 1 Planta Permanente.

VEEDOR GREMIAL:

Titular: SCHADWILL, Maria Victoria Suplente: BARRAL, Ignacio Fernando.

ARTÍCULO 8º.- Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes - Cerrado Interno - Administrativo - Director General Administrativo Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 30 de Junio de 2017 a las 9:00 del 7 de julio de 2017, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso. Podrán también remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

La información requerida en el Curriculum Vitae deberá suministrarse con indicación

de fechas y lugares.

DESPACE

ARTICULO 9º.- Los formularios de inscripción, curriculum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección de Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10º.- La prueba de oposición tendrá lugar en Edificio de Rectorado - 4º

piso - sala de reuniones - el 07 de agosto de 2017 a las 10:00.

ARTÍCULO 11º.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 12º.- Establecer las Misiones y Funciones del cargo a concursar, que constan en Anexo I y como Anexo II el Temario General de la Prueba de Oposición. ARTÍCULO 13º.- Registrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuniquese

a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº

Ab. CARLOS GARRIEL TIRRELLI Secretario de Asuntos Laborales Universitarios UNMdP



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO Nº 3475

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 – PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE UNIDADES ACADEMICAS

Depende de: Estructura de Conducción de la Unidad Académica

Supervisa a: Las Direcciones, Departamentos y demás personal que de esta dependan

MISIÓN:

Entender en tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización de la gestión administrativa y presupuestaria de la Unidad Académica contribuyendo a la formulación de políticas y planes de conducción, a la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretarlos.

FUNCIONES:

- Intervenir en las disposiciones, memoranda, notas y providencias originadas por las Autoridades.
- Intervenir en la emisión de Actos Administrativos del Decano y del Consejo Académico.
- Intervenir en el manejo de la correspondencia y en la caratulación de expedientes.
- Entender en la administración del personal no docente de la Unidad Académica.
- Intervenir en la administración del personal docente de la Unidad Académica.
- Atender las tareas relacionadas con la creación de carreras y aprobación de planes de estudios.
- Atender las tareas vinculadas con el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes
- Intervenir en las tramitaciones inherentes a la ejecución del presupuesto y su control respectivo.
- Entender en el manejo de fondos, rendición de gastos e imputación presupuestaria.
- Atender lo inherente a la liquidación y pago de haberes del personal de la Unidad Académica.
- Intervenir en las actividades de transferencia, extensión y post-grado que originen recursos propios, a través del sistema correspondiente.



- Entender en el movimiento interno de expedientes que se originan e ingresan a la Unidad Académica.
- Entender en el registro y en la actualización del movimiento patrimonial de la Unidad Académica.
- Coordinar políticas de funcionalidad entre dependencias de la Unidad Académica.
- Asesorar a los funcionarios de la Unidad Académica sobre aspectos administrativos que requieran.
- Asistir a las autoridades de la Unidad Académica en el cumplimiento de sus funciones.
- Entender en la compilación y actualización de la normativa vigente y diseñar los circuitos administrativos pertinentes.

 Coordinar las actividades y supervisar el funcionamiento de las dependencias a su cargo.

Director Relations y Commonwhite



ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO Nº 3475

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 – PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.

TEMARIO GENERAL

NORMATIVA GENERAL

- · ESTATUTO UNMDP
- LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- ·CÓDIGO DE ÉTICA PÚBLICA

AUTORIDADES

- ·PLANTA DE CARGOS DE NIVEL POLÍTICO
- RÉGIMEN DE DEDICACIONES E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS

PERSONAL DOCENTE

- ·CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
- ·RÉGIMEN JUBILATORIO
- RÉGIMEN DE DEDICACIONES E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS
- ·RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LICENCIAS, ASISTENCIA Y ANTIGÜEDAD
- ·FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
- ·SEGUROS PARA ALUMNOS Y DOCENTES
- REGLAMENTO DE CARRERA DOCENTE
- ·REGLAMENTACIÓN DE CARGOS SUPLENTES Y A TÉRMINO
- ·REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE AYUDANTES ESTUDIANTES
- ·REGLAMENTACIÓN DE JUICIO ACADÉMICO
- ·PROFESOR EXTRAORDINARIO: CATEGORÍAS Y CONDICIONES
- ·INDEMNIZACIÓN DE DOCENTES INTERINOS
- ·SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES (SIU MAPUCHE)

PERSONAL NO-DOCENTE

- ·CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
- ·RÉGIMEN JUBILATORIO
- RÉGIMEN DE DEDICACIONES E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS
- RÉGIMEN DE TIEMPO DE TRABAJO Y LICENÇIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
- SUPLEMENTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD Y SU CIRCUITO ADMINISTRATIVO



- ·SUPLEMENTO POR RIESGO
- ·ADICIONALES: POR TÍTULOS, PERMANENCIA, GASTOS DE MOVILIDAD Y FALLO DE CAJA
- ·ASIGNACIÓN POR MATERNIDAD
- RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO
- REGLAMENTO DE LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES
- PARA INGRESO A LA CATEGORÍA INICIAL, MAYOR E INTERMEDIO
- ·COMISIÓN ASESORA DE CAPACITACIÓN
- REGLAMENTO DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y CIRCUITO ADMINISTRATIVO
- ·CIRCUITO ADMINISTRATIVO PARA TRAMITE DE BAJA Y COBERTURA DE CARGOS VACANTES
 - ·ENCUADRE DE BIBLIOTECARIOS Y BEDELES
- RÉGIMEN DE JORNADA LABORAL DE DÍAS INHÁBILES DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
- ·RÉGIMEN CASERO NAGERA
- ·GASTOS DE SEPELIO
- ·ART, CREACIÓN DE COMPLEMENTO SALARIAL

ESTUDIANTES

- REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO Y GRADO
- REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE REQUIRENTES DE EXTRANJEROS
- REVÁLIDA DE TÍTULOS DE GRADO EXPEDIDOS POR UNIVERSIDAD EXTRANJERA
- RÉGIMEN DE FORMACIÓN DE GRADUADOS UNIVERSITARIO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DE PAÍSES EXTRANJEROS
- ·REQUISITOS ASPIRANTES EXTRANJEROS
- ·ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS PARA ASPIRANTES ARGENTINOS
- RÉGIMEN ESPECIAL DE CURSADA PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y ESTUDIANTES MADRES Y PADRES
- RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL
- ·SISTEMA SIU GUARANÍ
- ·TIPIFICACIÓN DE ASIGNATURAS
- ·PRÁCTICAS SOCIO COMUNITARIAS
- ·FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, INTERÉS DE CURRICULARIZAR
- ·SISTEMA DE REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES
- ADMISIÓN DE ALUMNOS PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES
- ·PASES INTRAUNIVERSITARIOS
- ·RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS
- ·EXAMEN PREVENTIVO DE SALUD
- ·DIPLOMA DE GRADUADOS

2





INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES E INVESTIGADORES.

REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (TIPIFICACIÓN Y CREACIÓN DE INSTITUTOS, CENTROS, LABORATORIOS, GRUPOS Y PROGRAMAS)

REGLAMENTO PARA ACREDITACIÓN, EVALUACIÓN ACADÉMICA, OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y CONTROL DE GESTIÓN FINANCIERA DE

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

REGLAMENTOS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN.

INSTRUCTIVO PARA LA EVALUACIÓN DE POSTULANTES A BECAS DE INVESTIGACIÓN

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTOR DE INSTITUTOS DE DOBLE DEPENDENCIA UNMOP- CONICET

RÉGIMEN DE POSGRADO

EXTENSIÓN

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

BECAS DE EXTENSIÓN

- ·UNMOP COMO INSTITUCIÓN COMPROMETIDA CON EL MEDIO AMBIENTE
- ·CARTA DE INTENCIÓN. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN. CONVENIO ESPECÍFICO

RÉGIMEN REGULATORIO DE PASANTÍAS EXTERNAS.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE DEUDORES

INCOBRABLES EN ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA EN ESTADO DE MORA PROLONGADA

PROGRAMA DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y SU REGLAMENTACIÓN

PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTACIÓN VIGENTES SOBRE VIÁTICOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO

REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA OPERACIONES QUE NO SUPEREN LOS 20 MÓDULOS

NORMAS Y REGLAMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS LOCACIONES DE SERVICIO Y DE OBRA

BECAS DE ESTÍMULO A LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

1



- ·PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTACIÓN SOBRE CAJAS CHICAS, CAJAS CHICAS PET, FONDOS ROTATORIOS Y ANTICIPO DE FONDOS
- CONCEPTO DE "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MENORES"
- RÉGIMEN DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL
- ·PROCEDIMIENTOS DE PAGO Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN
- ·NORMAS AFIP Y ARBA SOBRE FACTURACIÓN Y RETENCIONES
- ·PROCEDIMIENTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES CON Y SIN CARGO
- PROCEDIMIENTO SOBRE INGRESO Y EJECUCIÓN DE FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.
- ·RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, MINISTERIOS Y OTROS ORGANISMOS OTORGANTES
- PROCEDIMIENTO SOBRE FACTURACIÓN FUENTE 12 (SIU QUILMES)
- NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES DE USO (MUEBLES) QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE LA UNMDP PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACIÓN DE BIENES
- ·UNIDADES CENSALES
- TRAMITACIONES DE NUP E IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS
- ·SISTEMAS INTEGRADOS WICHI
- ·SIU DIAGUITA

RÉGIMEN ELECTORAL

- REGLAMENTACIÓN PARA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO ACADÉMICO PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR Y DECANOS
- RÉGIMEN ELECCIÓN REPRESENTANTES DOCENTES.
- ·REGLAMENTACIÓN DEL CLAUSTRO GRADUADOS
- RÉGIMEN DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
- ELECCIÓN DE CONSEJEROS DEPARTAMENTALES

OTRAS

- ·LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- ·IMPUTACIÓN DE FUNCIONES A LAS SECRETARÍAS Y SUBSECRETARÍAS DEPENDIENTES DEL RECTOR
- ·REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR
- ·HOMENAJE PÓSTUMO: IMPOSICIÓN DE NOMBRES
- ·CATEGORÍA DOCTORADO HONORIS CAUSA
- INSTRUCTIVOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS CARRERAS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS
- ·PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE CARRERAS DE PRE-GRADO
- ·CREACIÓN DE DIPLOMATURAS

7

WALTER DARKEL GALLGARI
Wester Rokstoria y Ducum Intestion



- ·CONEAU
- ·VALIDEZ NACIONAL DE LOS ESTUDIOS
- ·VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y FIJACIÓN DE INCUMBENCIAS
- RÉGIMEN DE CONTRATACIONES
- ·ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ACTOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVOS
- NUMERACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS
- IDENTIDAD DE GÉNERO ADOPTADA O AUTOPERCIBIDA
- ·UTILIZACIÓN DE EXPEDIENTES INTERNOS
- REGLAMENTO PARA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
- ·SELLO UNIÓN DE FOJAS
- ·TABLA DE PLAZOS MÍNIMOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PERSONAL Y DE CONTROL
- ·BOLETÍN OFICIAL
- ·SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNMDP
- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS/ROBOS O IRREGULARIDADES
 ADMINISTRATIVAS
- · AUSPICIOS

POLÍTICA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO DE LA UNMOP